MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001, QUE TRATA DE LA INCLUSION DE ITEMS, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-7-20097-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y PALERMO IMAGEN LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 6.107.640 Expedida en Cali - Valle , obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 106 del 08 de Agosto de 2024**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra , **PALERMO IMAGEN LTDA**, identificado bajo el **NIT-900.011.436-1**, representado legalmente por la señora, **LIDIA MARITZA ORTIZ BERMUDEZ** mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **34.546.532** Expedida en **POPAYAN-CAUCA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20097-24**, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD"**. Por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)**, Para la vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20097-24,** es de **Seis (06) Meses y Veintiseis (26) Dias,** se inició el **05/06/2024** y termina el **31/12/2024.**

C. Que mediante oficios No GS-2024-121132-DENAR 29.25, de fecha 06/08/2024, firmado por la supervisora del contrato Patrullera DANA LEYVIS CHANA RODRIGUEZ, y concepto de Auditoria Favorable Mediante Comunicación Oficial GS-2024-130762 UPRES-JEFAD-29.25 de fecha 27/08/2024, Auditora de Cuentas Medicas **UPRES NARIÑO**, **PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO**, solicita acta **001** al contrato **66-7-20097-24**, en sentido de incluir unos ítems al contrato actual así;

ANEXO ECONOMICO

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	MEDIO DE CONTRASTE SI	MEDIO DE CONTRASTE NO	VALOR UNITARIO	VALOR CON DESCUENTO
1	883913	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA (CEREBRAL, ABDOMEN, MAMA, SEGUIMIENTO TUMORAL)		X	$2.712.000,00	$942.161,00
2	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL		X	$300.240,00	$148.258,00
3	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO (epilepsia, lóbulo temporal)		X	$2.712.000,00	$942.161,00

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores

E. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro. **66-7-20097-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir dentro de la **Oferta Económica** del contrato **66-7-20097-24,** los ítems relacionados anteriormente, manteniendo las mismas condiciones del contrato principal, **CLÁUSULA SEGUNDA:** anexar los ítems en el anexo técnico **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO,** manteniendo las mismas condiciones del contrato

principal. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA:** El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente inclusión, aclaración y modificación, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. **001** al Contrato No. **66-7-20097-24,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución requiere que el contratista informe a la aseguradora de la inclusión, aclaración y modificacion, para que esta se entere y tome las medidas del caso y de la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20097-24**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 11 SEP 2024

CONTRATANTE

Mayor **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ**
CC. 5'107.640 Expedida en Cali - Valle
Jefa (E) Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

LIDIA MARITZA ORTIZ BERMUDEZ
Cédula de Ciudadanía No. **34.546.532** expedida en la **POPAYAN-CAUCA**
Representante Legal - PALERMO IMAGEN LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOP GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOP GRUCO	IT. LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE (E) ARLOP	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogada Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Xxxxx.xxxx.xxx@policia.gov.co
www.policia.gov.co